# 5.12b INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2024, COMPLEMENTARIA AL FORMATO DEL 30% A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

## Información del Presupuesto y Las Obras Públicas

## De conformidad con el Artículo 22 de la LOPSRM.

Con base en el Presupuesto Original Autorizado al INECOL (PEF) se integró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal de enero a diciembre de 2024, por un importe de 79,515.98 miles de pesos, quedando a disposición del público en general en “CompraNet” y en la página de internet institucional el día 30 de enero de 2024. La última modificación del presupuesto autorizado quedó por un importe de 78,988.48 miles de pesos (cifras antes de IVA), de los cuales 21,162.42 miles de pesos corresponden al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En este rubro durante el ejercicio de enero a junio 2024 se realizaron contrataciones por un monto de 304.20 miles de pesos.

Las contrataciones fueron a través de adjudicaciones directas, y fueron de la siguiente manera:

## Adjudicación directa al amparo del artículo 42 fracciones III y X.

Al amparo de estas fracciones, se contrataron servicios relacionados con obra pública un total de 304.20 miles pesos, equivalente al 1.44% del presupuesto autorizado, los conceptos más representativos fueron: Verificación y detección de las necesidades de mantenimiento Campus I, II y III, USPAE, CREA y Centros Foráneos; Mantenimiento eléctrico en las instalaciones del INECOL en todos sus campus y áreas y Mantenimiento de instalaciones especiales, tales como hidroneumáticos, tableros de control, sistemas de hidrantes contra incendio.

## Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 43.

Al amparo de este artículo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, no se ejerció monto alguno.